

BAQUEDANO, 09 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 712

VISTOS:

1. El Memorandum N° 185 de fecha 09 de abril del año 2010 del Coordinador de Salud Municipal.
2. El Artículo Nro. 15, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada".
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
4. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias al personal de salud para que puedan realizar trabajos propios de sus cargos en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	DIAS	HORARIO
1	OSCAR LEYTON LEYTON	10-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
2	PATRIC CANALES ESPINOSA	10-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
3	PATRICIA URRUTIA CORTES	10-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
4	SUSANA ORREGO GALLARDO	10-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
5	ROSALIA RAMIREZ ARQUEROS	10-04-2010	09:00 a 14:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área Traspasada de salud, según corresponda:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
 - Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal a Plazo".
 - Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables".

4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/AGR/ SAP/oll..

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud